



N° 0169-DG-HONADOMANI-SB/2008

# Resolución Directoral

Lima... 13... de... Junio... de 2008

Visto el Expediente N° 05980-08.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante Informe N° 232-SF-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23.MAY.2008, la Jefatura del Servicio de Farmacia con la visación de la Jefatura del Dpto. de Apoyo al Tratamiento, solicitan la compra de algunos productos con carácter de urgencia para abastecer el periodo de un mes de provisión en tanto culmine el proceso de Licitación de Material médico;

Que, mediante Informe N° 0281-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 30.MAY.08, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística solicita la INCLUSION del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de "Material Medico", por un valor referencial de S/.230.211.38 nuevos soles, requerimiento que es solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística en su Informe N° 0555-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 30.MAY.08, para cuya adquisiciones se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme la autorización efectuada mediante Informe N° 277-OEPE-HONADOMANI-SB-08 e Informe N° 277-UPC-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, proceso de selección que fue aprobado mediante Memorando N° 395-DEA-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 03.JUN.08, de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, el Art. 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23° y 24° que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° inciso c) de la R.M. N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25° del D.S. N° 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- INCLUIR** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el siguiente proceso:

- **Proceso de Adjudicación Directa Selectiva de "Adquisición de Material Medico", por el valor referencial de S/.230,211.38 Nuevos Soles.**

**Artículo Segundo.-** La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo se dispone la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; de igual modo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 "SAN BARTOLOME"  
  
 DR. JULIO CANO CARDENAS  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.B.P. 12726

- C.C.
- DEA
  - OAJ
  - Logística

